



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **1970** DE 2023(**30 MAY 2023**)

Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un Oficial Superior retirado de la Policía Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 7 del Decreto 1338 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 414 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe Oficina Procesos Disciplinarios de la Inspección General, mediante fallo de primera instancia del 28 de octubre de 2022, proferido dentro de la investigación disciplinaria SIE2D EE-PROD1-2022-146, sancionó con Destitución e Inhabilidad General por el término de 15 años para ejercer la función pública en cualquier cargo o función, al señor Mayor (R) RODRIGUEZ RINCON JUAN DAVID, identificado con la cédula de ciudadanía 80.092.506.

Que el Inspector General Policía Nacional, mediante fallo de segunda instancia del 19 de enero de 2023, resolvió el recurso de apelación y confirmó en su integridad la decisión de primera instancia del 28 de octubre de 2022. Fallo que quedó debidamente ejecutoriado el 24 de enero de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al señor Mayor (R) RODRIGUEZ RINCON JUAN DAVID, identificado con la cédula de ciudadanía 80.092.506, en los términos establecidos en el fallo de Primera Instancia, e inhabilitarlo en forma general por 15 años, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro del fallo sancionatorio en la hoja de vida del señor Mayor (R) RODRIGUEZ RINCON JUAN DAVID.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional y a la Inspección General y Responsabilidad Profesional para el cumplimiento de lo aquí dispuesto y para el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Comunicar el presente acto administrativo por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 MAY 2023

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ